



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Tembiapora, departamento de Caaguazú — Republica del Paraguay a los 9 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro siendo las 07:05 horas. Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -----

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N°) 451738
- Descripción: Contratación por Via de la Excepcion "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 x 10.90 - VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 93,80 m2 EN LA ESC. BAS. N° 3958 LA PALOMA"
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 Decreto Reglamentario 9823/23 Ley 7021/22
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 522-30-003, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-----

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura convencional de fecha 03 de julio del 2024, con hora de apertura 08:30 hs; en el cual se presentó 1 oferente. -----

Dando cumplimiento a lo establecido en los Art, 57, 58, 59, 60, 61, 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22. la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado. -----

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Total de la Oferta
FANN S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Declaración Jurada	196.811.082

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Correo electrónico
FANN S.A.	163	-	constructorafannsa@gmail.com

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres: Ninguna

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ALCARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se remitió ninguna nota de aclaración al oferente.

3. METODO DE EVALUACION

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	DESCRIPCION	FANN S.A.
1	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



	(**)I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:	Cumple
8	Documentos legales. Oferentes	
8.1	Personas Físicas	
i.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
ii.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
iii.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2	Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
8.3	Oferentes en Consorcio	
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NI. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: o Aplica



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Conclusión: En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos indicados Con (*) que son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta se observa lo siguiente:

La Empresa FANN S.A. RUC 80050215-9 ha cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** a la siguiente etapa de la evaluación.

4.1. VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS

N°	Empresa Oferente	Cumple/no cumple
1	FANN S.A. RUC 80050215-9	Cumple



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



La Empresa **Cumple** con el requisito de Visita al Lugar de Obras, según consta en el Acta de Visita redactado por el funcionario municipal.

5. REQUISITO DE CALIFICACION

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. -----

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-----

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -----

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. -----

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. -----

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a

N°	Oferente	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	FANN S.A. RUC			



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



80050215-9	Cumple	-----	Ninguna
------------	--------	-------	---------

Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py

6. TABLA DE PRECIOS:

LA FIRMA FANN S.A. RUC 80050215-9 presenta oferta conforme planilla siguiente:

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la obra:				
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	93.80	5,578	523,216
2	Replanteo	M2	93.80	6,926	649,659
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10.73	539,320	5,786,904
	Estructura de H° A°:				
4	Zapatas de H° A°	M3	0.65	3,007,000	1,954,550
5	Pilares de H° A°	M3	0.85	3,007,000	2,555,950
6	Viga cumbreira, galería y dado de H° A°	M3	1.21	3,327,100	4,025,791
7	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3.06	2,880,900	8,815,554
8	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1.00	863,300	863,300
	Muros de nivelación:				
9	De 0.30 mts.	M2	20.78	182,360	3,789,441
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.44	59,170	1,386,945
	Aislación asfáltica :				
11	De paredes	M2	7.63	91,665	699,404
	Muros de elevación:				
12	De 0.15 para revocar	M2	46.04	119,310	5,493,032
13	De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	97.23	143,560	13,958,339
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22.00	27,160	597,520
	Pilares:				
15	De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	ML.	8.64	169,750	1,466,640
	Techo:				
16	Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	123.20	354,050	43,618,960
	Revoques:				
	De paredes interior y exterior a una capa	M2	176.02	40,740	7,171,055
18	De viga cumbreira, galería y encadenados de H° A°	M2	37.44	31,040	1,162,138



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



19	De pilares de H° A°	ML.	7.00	32,010	224,070
20	Moldura lineal en balancines	ML.	35.50	39,576	1,404,948
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87.28	39,770	3,471,126
22	Piso mosaíco granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	87.28	145,500	12,699,240
23	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML.	53.90	19,400	1,045,660
	Aberturas de madera:				
24	Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2.00	727,500	1,455,000
	Aberturas metálicas:				
25	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	1.00	2,056,400	2,056,400
26	Ventanas balancines	M2	17.64	560,660	9,890,042
	Alfeizar de ventanas:				
27	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	44.80	53,350	2,390,080
	Pinturas:				
28	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	176.02	11,640	2,048,873
29	De paredes revocados al latex	M2	176.02	33,950	5,975,879
30	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	13.13	15,520	203,778
31	De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al latex	M2	37.44	36,860	1,380,038
32	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17.64	44,620	787,097
33	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	97.19	15,520	1,508,389
34	De tejuelones con barniz	M2	102.87	16,490	1,696,326
35	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5.50	31,040	170,720
36	De puerta madera con barniz sintético	M2	10.30	19,400	199,820
37	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	79.80	18,915	1,509,417
38	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	37.80	40,740	1,539,972
39	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	M2	1.90	72,750	138,225
40	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	17.64	339,500	5,988,780
41	Rampa peatonal	GL.	1.00	1,167,373	1,167,373
	Desague Pluvial:				
42	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	37.80	72,750	2,749,950
43	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23.40	56,260	1,316,484



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



Instalación eléctrica:					
44	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	6.00	2,378,925	14,273,550
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	4.00	117,370	469,480
46	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	12.00	95,060	1,140,720
47	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	11.00	87,300	960,300
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	5.00	64,554	322,770
Artefactos electricos:					
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6.00	259,022	1,554,132
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6.00	116,400	698,400
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1.00	450,890	450,890
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1.00	172,681	172,681
53	Ventilador de techo de 56 "	UN.	5.00	450,061	2,250,305
54	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3.00	436,500	1,309,500
55	Instalación Sanitaria	GL.	1.00	4,171,000	4,171,000
56	Limpieza final	M2	93.80	16,005	1,501,269
TOTAL GENERAL					196,811,082

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Oferta calificada: FANN S.A.

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

8. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, MATERIA DE PERSONAL Y MATERIA DE EQUIPOS.

8.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera Actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Ratios de Liquidez	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total	Promedio
Total Activo Corriente	268936293	930617299	918000957	705.851.516	Mayor a 1
Total Pasivo Corriente	82473783	696889525	663866919	481.076.742	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años					
Ratios de Endeudamiento	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total	Promedio
Pasivo Total	106179557	720595299	687572693	504.782.516	Menor a 0,80
Activo Total	282521809	978410933	965543005	742.158.582	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años					
Ratios de Rentabilidad Utilidad o Perdidas después de Impuestos Capital	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total	Promedio
Total del Ingreso	1862725166	4544471418	4935863675	3.781.020.086	63.12%
Utilidades antes del impuesto	54437209	53306596	71952468	59.898.758	
El promedio en los 03 (tres) últimos años no deberá ser negativo.					

Se ha constatado conforme a los documentos presentados por la empresa (balances 2020,2021,2022) que la misma cumple con los ratios mínimos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS

FANN S.A. RUC 80050215-9



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



<p>a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente</p> <p>b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p> <p>c. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2020, 2021 y 2022.</p>	Cumple
---	--------

8.2 CEXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	FANN S.A. RUC 80050215-9
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta Formulario de Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</p>

8.3 CEXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	FANN S.A. RUC 80050215-9
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta copia de contratos y formulario de experiencia especifica en obras</p>
<p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas</p>	<p>Cumple</p>
<p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta copia de contratos y formulario de experiencia especifica en obras y formulario de Situación Financiera</p>
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construccion de obras civiles en general.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta copia de contratos y formulario de experiencia especifica en obras y formulario de Situación Financiera</p>

8.4. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	FANN S.A. RUC 80050215-9
--------------------	--------------------------



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple Presenta formulario de Lista del personal propuesto para la obra
---	--

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	Cumple
4. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados	Cumple
5. Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)	Cumple

8.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	FANN S.A. RUC 80050215-9
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Herramientas necesaria para la ejecución de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple Presenta formularios de Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, *eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:*

ADJUDICAR el procedimiento de **Llamado por Vía de la Excepción “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 x 10.90 - VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 93,80 m2 EN LA ESC. BAS. N° 3958 LA PALOMA” ID 451738** a la firma **FANN S.A. RUC 80050215-9** por el monto total de **Gs 196.811.082** (guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos once mil ochenta y dos).-

Es nuestro informe.-

Gilberto Rojas Estigarribia

Idalina Ibarra

Blanca Ester Medina Alema.